



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 03 ABR 2014

Expte. N° 23.318/13

VISTO estas actuaciones y la ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Cra. Mirtha Angélica VIVAS; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma se acuerda modificar el Contrato de Locación de Servicios en lo que respecta al plazo de contratación ampliándose hasta el 31 de diciembre de 2014, y los montos acordados, dejándose establecido la suma de \$ 5.300,00 por el primer semestre enero-junio y la suma de \$ 5.830,00 por el segundo semestre julio-diciembre.

Que a fs. 72 se agrega la ADDENDA del Contrato firmado y sellado.

QUE el gasto que demande su cumplimiento está financieramente contemplado y autorizado mediante Resolución CS N° 469/13.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

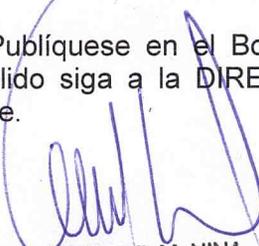
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

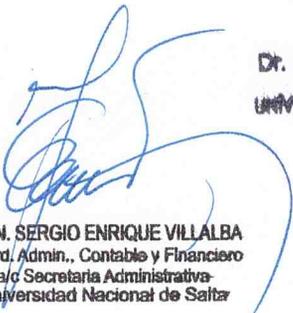
ARTICULO 1º.- Aprobar la ADDENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Cra. Mirtha Angélica VIVAS - D.N.I. N° 17.582.162, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria CONTRATOS – Ejercicio 2014.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOGO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0222-14

**ANEXO I**  
Resolución Rectoral N° 0222 - 14  
Expte. N° 23.318/13

DIRECCION GRAL. DE RENTAS  
IMPUESTO DE SELLOS  
CONSTE QUE EL ORIGINAL ES SELLADO  
EN LA SUMA DE \$ 11.000,00  
OPERACION N° 1041880  
DE PAGO  
07 MAR 2014  
FECHA Y FIRMA

**ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por su Rector, Dr. Miguel Angel BOSO, D.N.I. N° 8.283.597 en adelante denominado el **CONTRATANTE**, constituyendo domicilio legal en Av. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, por una parte; y por otra parte la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, DNI N° 17.582.162, argentina, con domicilio real Hipólito Yrigoyen 620 – Planta Alta, en adelante la **PRESTADORA**, acuerdan modificar el contrato de locación de servicios vigente en los términos que a continuación se estipulan:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el contrato celebrado a los 01 días del mes de octubre de 2013, a fin de que la **PRESTADORA** cumpla servicios en la Dirección General de Administración y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.

**SEGUNDA:** En virtud del dictado de la Resolución 469/13 del Consejo Superior se autoriza al Contratante a modificar los contratos en cuanto a vigencia y retribución. Por lo que se amplía el plazo de la contratación hasta el 31/12/2014.-----

**TERCERA:** Se abonará la suma de \$ 5.300.- (pesos cinco mil trescientos) por el primer semestre (Enero-Junio) y la de \$5.830.- (pesos cinco mil ochocientos treinta) por el 2º semestre (Julio-Diciembre).-----

En prueba de conformidad y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 28 días de febrero de 2014

S/brado: Dr. Miguel Angel Boso y 8.283.597; Valen

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*